



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES
FORMULARIO DE SEGURIDAD
Empresas Concesionarias

(Versión: 2024)

Este formulario se utilizará de manera exclusiva por empresas/entidades Concesionarias (aquellas con espacios cedidos por la Universidad de Sevilla en nuestros centros como cafeterías, copisterías, etc.), con necesidad de contratar servicios /actuaciones con otras empresas/entidades.

Empresa Concesionaria:

D.: en representación de la empresa/entidad:

Firma el presente formulario, para dar conocimiento a la Universidad de Sevilla de lo siguiente:

1. Que la empresa/entidad cumple estrictamente lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamentos desarrollados por la misma, así como cualquier otra Ley, Norma o Reglamento y que sean aplicables a los trabajos que le han sido encomendados realizar.
2. Que se encuentra en situación de “certificación negativa de descubierto” en el pago de cuotas de Seguridad Social y que todo personal que acceda en nombre de la empresa, dispone de contrato laboral o licencia de autónomo en vigor.
3. Que todo trabajador para el que solicite acceso ha sido informado y formado sobre los **Riesgos Generales y Específicos** de su Puesto de Trabajo, según lo establecido en la normativa en vigor sobre Prevención de Riesgos Laborales.
4. Que adoptará todas los **Medios de Protección Colectiva** y dotará de todos los **Equipos de Protección Individual** necesarios a sus trabajadores y que las herramientas, maquinaria, vehículos, equipos y productos que utilice cumplen con la normativa exigible en cada caso.
5. Que de todo lo indicado en los apartados del 1 al 4, se hace responsable respecto de las Subcontrataciones que necesite realizar, asumiendo la responsabilidad de la vigilancia en su cumplimiento ante las diferentes empresas/entidades que intervengan.
6. Las empresas/entidades concurrentes deberán comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones facilitadas por la Universidad de Sevilla, disponible en: <https://acae.us.es/> (instrucciones previas). La empresa/entidad establecerá los medios de coordinación necesarios para el desarrollo de la actividad.
7. Para acceder a los edificios y campus de la Universidad de Sevilla, los trabajadores de dichas empresas/entidades deberán acreditarse previamente en el centro de control de seguridad correspondiente a dicho edificio o campus.

En Sevilla a de de

(Firma y sello de la empresa/entidad)